

En Cornellá de Llobregat a veintidós de Agosto de mil novecientos suarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales a las diecinueve horas, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de las Genique, Don Juan Daura Bordas, Don Narciso Serra Anglada, Don Santiago Juré Figueras, Don Baudilio Rufas Juster, Don Amado Vilés Pal, Don Manuel Martín Fernández y Don Florencio Marcos Forderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Se acuerda:

Los siguientes permisos de obras: a don Lorenzo Forgas Vidal, condonarle los arbitrios de construcción de una tubería de conducción de aguas para riego, toda vez que no puede realizarla por fuerza mayor; a don José Belichs Piura, construcción de pared de cerca en la calle Aburillo; a don Vicente Pérez Ferré, construcción de una barraca en la calle de las Delicias para fines agrícolas; a don Angel Cuadras Ferreres, construir una pared de cerca en la calle de Buen Estar; a Doña Isabel Cuadras Vinas, construir casa de bají y piso en la calle de Ramoneda; a don Ramón Garcia Uya, construir pared de cerca en la calle de Campamor; a don Manuel Gallofré Bariné, construir casa de bají en la calle de Pubió y del; a don Francisco Plans Ribas, aprobación de un proyecto de Urbanización de "Roca" entre el campo de Rugby-calle de la Urbanda y Carretera de Cornellá a Fogas de Tordera.

Aprobar el Padrón de Contribuyentes por meras de café, sillas, etc. en la vía pública por un to-

tas de ciento noventa y dos pesetas, previa exposicion al publico.

Vista la instancia presentada por don Juan Daga Torres solicitando la suspension de la cobranza de contribuciones especiales sobre la finca de los sucesores de don Bartolome Obiguel Daga juré situada en la calle de Obencudes Pelays, antes Pi y el Borgan se acuerda desestimar dicha peticion, por cuanto las ocupaciones de terreno que involucran en su escrito es un asunto independiente que habria de resolverse en todo caso mediante el oportuno expediente de expropiacion forzosa.

Vistas las instancias presentadas por don Enrique Gaudin Bruno y Jaime Fortuny Baqués solicitando la concesion del permiso para la celebracion de bailes, se acuerda denegar dicha peticion de conformidad con lo dispuesto por la Orden del treinta de abril de mil novecientos cuarenta.

Visto el expediente de venta de los terrenos sobrantes de via publica situados en la Barriada del Padre y visto el Dictamen del Cuerpo Economico Municipal, se acuerda rectificar las superficies fijadas en el anterior acuerdo de fecha cinco de junio ultimo correspondientes a Bagaria S.A. y San Decotado Aborales que quedaran establecidas en ciento catorce metros setenta y cinco centimetros cuadrados, que a siete pesetas el metro cuadrado asciende a ochocientas tres pesetas veinticinco centimos, y ochos metros noventa y dos centimetros cuadrados que a siete pesetas el metro cuadrado asciende a sesenta y dos pesetas cuarenta y cuatro centimos respectivamente.

Se acuerda:

Celebrar una reunion con un representante

te de la Compañía de Electricidad para establecer algunas modificaciones en el proyectado contrato de alumbrado público.

Que por el Inspector de Sanidad se efectúe una inspección en la vaguería de la calle de Ametller, debiendo poner el local en las debidas condiciones sanitarias y de evacuación de aguas residuales o bien trasladar el mismo a otro sitio que reúna los requisitos sanitarios debidos.

Nombrar interinamente Recaudador de Arenas y Juaras a don Andrés Rosa Pacheco del Benemérito Cuerpo de Abutilados por la Patria, con el haber mensual de cuarenta y cinco pesetas, y el veinticinco por ciento de aumento de vida cara, debiendo comenzar a prestar sus servicios a partir del día primero de Septiembre.

Que la Auxiliar eventual María Morey pase a devengar a partir del primero de Septiembre el haber de ciento veinticinco pesetas mensuales.

Que la Auxiliar eventual María Vidal pase a devengar a partir del primero de Septiembre el haber de cien pesetas mensuales.

Denegar a don Jacinto Sannicolás Gargallo a Autorización que solicita para la apertura de una tienda de carbonería de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad prohibiendo la apertura de esta clase de establecimientos.

Visto el oficio del Delegado Sindical local relativo al servicio de la Oficina de Colocación Obrera, se acuerda comunicarle que de conformidad con el Decreto de tres de Mayo último, el Ayuntamiento continuará atendiendo el servicio en la misma forma que ha venido efectuándose hasta la fecha

de hacerse el traspaso, continuando por tanto desti-
nado en la referida oficina el Oficial tercero de este
Ayuntamiento Don José Eremolosa Gimab, el cual
gozará del mismo sueldo que los empleados admini-
strativos municipales.

Se acuerda aprobar las facturas siguientes: Pa-
mon Chaneja Recort ciento veintidós pesetas vein-
ticinco céntimos; Jaime Vila, ciento cincuenta y
cinco; José Covas Vila, ciento diez pesetas; Agus-
tín Pérez Gumbau, noventa y tres pesetas; Fran-
cisco Company, Patente Automóvil Ayuntamiento, dos
cientos veintidós pesetas sesenta céntimos; Bau-
dilio Salat, dieciséis pesetas sesenta céntimos; Juan
Rovira, cincuenta y nueve pesetas setenta céntimos;
Revista de Gobierno y Administración diecinueve
pesetas setenta céntimos.

Se acuerda conceder según norma, quin-
ce días de vacaciones de verano al Secretario de
este Ayuntamiento Don José María Ruiz Martín
y que mientras diste, las mismas ocupe su
sitio con carácter de Secretario Habilitado el
Oficial primero y Depositario de este Ayuntamien-
to Don José Julia Soler.

Asimismo se acuerda que durante la
enfermedad del Interventor de este Ayun-
tamiento Don Borrado Ebaluenda Her-
nández, desempeñe dicho cargo el Secre-
tario de este Ayuntamiento Don José Ma-
ría Ruiz Martín, firmando como Secretario
Interventor.

No siendo otro el objeto de la sesión se
levanta la misma a indicación de la Pre-
sidencia, firmando la presente acta todos
los asistentes juntamente conmigo en un
único Secretario que certifico.

Santio Rufas

Manuel Martin

m. ruiding

Santio Rufas

Santiago

Josep

Santiago

En Cornellá de Llobregat a cuatro de Septiembre de mil novecientos vearenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales y siendo las diecinueve horas, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento don Plácido Flor de los Genique, don Juan Daura Bordes, don Narciso Serra Anglada, don Santiago Juvé Figueras, don Basilio Rufas Fuster, don Ramón Balasch Recort, don Amado Vives Pal, don Manuel Marten Fernández y don Florencio Barcos Solderilla, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Alcedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

A continuación y por el Señor Secretario habilitado de orden del Señor Alcalde se da lectura a la correspondencia oficial recibida dándose por enterados y conformes.

Se da lectura de un atento escrito del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona, en contestación en al dirigido por esta Alcaldía de fecha veintinueve de Agosto último y se acuerda contestarle en el sentido de solicitar día y hora al objeto de ofrecerle los res-